



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ACTUACIÓN DE URGENCIA EN LA TORRE PALACIO DE CALDERÓN DE LA BARCA Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DEL BIEN PATRIMONIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0122]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0122, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a actuación de urgencia en la Torre Palacio de Calderón de la Barca y elaboración de un Plan Director del bien patrimonial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0122]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara fórmula la siguiente Proposición no de ley para su debate y, en su caso para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La revista AD (Architectural Digest) en sus páginas dedicadas a la Arquitectura en Extinción, ha realizado un reportaje sobre la Torre Palacio de Calderón de la Barca poniendo en evidencia el trato que desde los diferentes gobiernos autónomos se ha dado y se está dando a nuestro patrimonio. De nuevo, volvemos a ser un ejemplo de cómo no hay que gestionar el patrimonio, de dejadez y desinterés por la conservación de nuestra historia.

La Torre Palacio de la familia Calderón de la Barca es un conjunto arquitectónico que data del siglo XIV con añadidos posteriores, como la capilla de la Magdalena, en el siglo XVI. En el año 1982 fue declarada Monumento Histórico Artístico y, posteriormente en 2002, obtiene la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC). A pesar de los niveles de protección, y como sucede en los otros 34 elementos patrimoniales de Cantabria que figuran de la Lista Roja de Hispania Nostra, esta casa palacio se ha convertido en una ruina, llegando a ser utilizada como cuadra en diversas ocasiones. Probablemente, el que sea el edificio civil más antiguo de Cantabria colapsará en poco tiempo debido al estado de sus tejados y muros, además del desinterés que muestra nuestro Gobierno Autónomo.

Volviendo al artículo de AD, en uno de sus párrafos explican que en otros países no solo se conservan y, en cierto modo, se veneran las casas natales de sus grandes artistas o autores sino que también se ponen en valor las escuelas en las que estudiaron, los lugares que frecuentaban, donde trabajaban e, incluso, por llegar al límite, se habla de las tabernas donde se relacionaban con la gente. ¿Seremos capaces algún día de poner de relieve la verdadera importancia de nuestro patrimonio?

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:



1- Actuar de urgencia en el edificio con personal especializado para corregir los riesgos de derrumbe de tejados y muros.

2- Elaborar un Plan Director del bien patrimonial.

En Santander, a 16 de septiembre de 2020

Fdo. Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."